

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva  
**TRASLADOS CIVILES**  
Art. 110 C.G.P.  
**TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 16/12/2022**

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2021-00076-00	EJECUTIVO SUBSIGUIENTE - RESTITUCIÓN INMUEBLE	EMPERATRIZ REINA	CARLOS ANDRÉS GARCÍA GUTIÉRREZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	19/12/2022	12/01/2023
154074089002-2022-00195-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	EDITH SUJEY LUNA URUEÑA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	19/12/2022	12/01/2023
154074089002-2021-00219-00	EJECUTIVO	BANCAMÍA S.A.	JOSÉ LUIS SANABRIA SÓMEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	19/12/2022	12/01/2023
154074089002-2016-00046-00	EJECUTIVO	JOSUÉ ANÍBAL GUERRERO Y MARÍA JULIANA GUERRERO	MARÍA VIRGINIA ALARCÓN	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	19/12/2022	12/01/2023
154074089002-2021-00151-00	PERTENENCIA	RUBIELA CORTÉS DE CORTÉS	GREGORIO CORTÉS Y OTROS	EXCEPCIONES DE MÉRITO	5 DÍAS	19/12/2022	16/01/2023

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO  
Secretaría



NOTA: VACANCIA JUDICIAL DESDE EL 20/12/2022 HASTA EL 10/01/2023

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del dieciseis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.